

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 1 de 11
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)		Fecha	septiembre 2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE A LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES, BODEGA, ARCHIVOS, INMUEBLES, CDI Y ÁREAS COMUNES DONDE PRESTA EL SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2026.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	72000000	72100000	72102100	72102103 SERVICIO DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
(F) Servicios	72000000	72100000	72102100	72102106 CONTROL DE ROEDORES
(F) Servicios	70000000	70110000	70111700	70111703 SERVICIO DE PLANTACIÓN O MANTENIMIENTO DE JARDINES
(F) Servicios	70000000	70110000	70111500	70111507 Servicios de traslado de árboles, arbustos o plantas ornamentales

3. UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO
UND

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Bolivar debe mantener su planta física en buen estado para el funcionamiento, por lo cual debe implementar estrategias para evitar el deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables y minimizar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 11

riesgos para las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar los servicios de fumigación y jardinería del ICBF Regional Bolívar.

Alguno de los Centros Zonales e inmuebles de la Regional Bolívar cuentan con amplias zonas verdes las cuales para su óptimo estado requieren constante mantenimiento, a fin de garantizar un buen aspecto y la salud de árboles, plantas y flores, brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones y proliferación de plagas que pudiesen poner en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios del servicio, así las cosas, se considera pertinente iniciar el presente proceso precontractual para la modalidad de selección de mínima cuantía con una persona natural o jurídica, que acredite la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada al objeto contractual.}

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, requiere la prestación del servicio de tala de árboles debido a que surge como necesidad, toda vez que varios de los árboles ubicados en el inmueble del ICBF Lote Ospina Perez, DG 13 CR 31 – 6, los cuales cuentan con altura excesiva y están ubicados cerca de las edificaciones y cables de energía, lo cual se convierte en una amenaza para la seguridad e integridad de los colaboradores.

En este sentido, desde el Eje Ambiental del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano se ha determinado la necesidad de contratar la prestación del servicio de tala de árboles ubicados en el inmueble del ICBF lote Ospina Perez. Los árboles que se encuentran dentro del predio y presentan un deterioro estructural, evidenciado por la fractura de dos de sus ramas principales. Asimismo, se observa daño interno del tronco.

SERVICIO FUMIGACIÓN

El control eficaz de una plaga implica tomar medidas diversas índoles, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat. Pero estas medidas no solo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición.

El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga. Teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran en el ICBF, Regional Bolívar y para los usuarios que visitan las instalaciones, el ICBF debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas del Instituto protegidas de cualquier brote de infección o plaga, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de fumigación con una empresa debidamente autorizada.

El contratista deberá prestar el servicio de fumigación de los bienes inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a nivel Regional.

El contratista deberá prestar los servicios de fumigación a la sede regional, centros zonales, bodega, archivos, inmuebles y áreas comunes, cumpliendo con asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas que laboran en el Instituto.

Por lo anterior se debe contratar específicamente el servicio de control de plagas, fumigación, desinfección, con una empresa especializada y que cumpla con todas las normas establecidas para tal fin, que aplique sustancias químicas que no sean tóxicas para los seres humanos, ni perjudicial para los computadores y otros equipos, pero si efectiva para eliminar cualquier brote de plagas que presenten algún sector.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 11

SERVICIO DE JARDINERÍA

Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines que incluye como mínimo las siguientes actividades:

1. Visitas técnicas para riego y control de la humedad.
2. Fertilización según corresponda (la tarifa debe incluir un estimado de 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado).
3. Retiro de flores y hojas secas.
4. Corte de zonas verdes con guadaña.
5. Perfilado y bordeado con relación a áreas perimetrales.
6. Retiro de desechos posterior al corte.
7. Suministro y reubicación de plantas.
8. Empradización y renovación de zonas verdes.
9. Limpieza general de plantas y follaje.
10. Remoción de tierra para oxigenación.
11. Fumigación contra plagas, hongos y malezas.
12. Aplicación de abono líquido y/o granulado.
13. Limpieza de macetas, jardineras y soportes
14. Decoración de Jardineras

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

RAMAJEO DE INDIVIDUO ARBÓREO: Esta labor consiste en el corte técnico de ramas de los individuos arbóreos con el fin de garantizar su adecuado desarrollo acorde con su especie y emplazamiento (lugar donde está sembrado). El corte también se realiza para mejorar la arquitectura de los individuos, eliminar ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedades, ataque de plagas o manipulación inadecuada de terceros y disminuir riesgos de caídas de ramas.

SUMINISTRO DE PLANTAS: Esta actividad consiste en el suministro y siembra de plantas en pequeños jardines para adornar y darle una mejor presentación al sitio. Las especies por suministrar deben ser nativas y deben corresponder a las condiciones propias de cada microclima de acuerdo con los microclimas que se encuentran en el departamento de Bolívar. Las plantas deberán estar en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica y la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo. Las plantas deben estar adecuadamente embolsadas y centradas en la bolsa, así mismo, la cantidad de tierra en la bolsa debe estar acorde a la altura de cada especie y del desarrollo radicular.

Los servicios de jardinería deberán realizarse las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

Los contratistas deberán tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para los servicios de jardinería y fumigación deben estar incluidos en el valor presentado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 11

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- Decreto 1843 de 1991.
- Decreto 1443 de 2004, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996 y la Ley 430 de 1998, en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras disposiciones.
- Ley 09 de 1979 Código Sanitario
- ley 55 de 1993
- Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Normas técnicas colombianas sobre el transporte de mercancías peligrosas.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- constitución Política de Colombia 1991, artículo 80.
- Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto único reglamentario sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 1791 de 1996 por la cual se regula el aprovechamiento de árboles aislados.
- Ley 2173 de 2021 en relación con la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques.
- Código Penal – Artículo 328.
- Resolución 2021 de 2025 “Por medio de la cual se autoriza una tala de emergencia se dictan otras disposiciones”

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Las actividades de fumigación se llevarán en cada una de las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar como se detalla a continuación:

En cada Jornada se deben garantizar las siguientes actividades:

- Desinfección.
- Desratización
- Tratamiento especial para comején

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 11

- Adicionalmente, el control de plagas básicos, para infestaciones nivel bajo e intermedio, contra (i) insectos, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. – incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafetería, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, zona de basura y zonas verdes interiores. – incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad compradora, jardines pequeños y antejardines.

Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

La periodicidad de los servicios de control de plagas deberá realizarse en los ciclos establecidos en la presente ficha técnica y en el cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

La entidad requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje en los inmuebles donde opera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de garantizar condiciones adecuadas de ornato, seguridad y salubridad en las zonas verdes. Este servicio comprende actividades como el mantenimiento de jardines, corte y poda de prados, limpieza y perfilado de áreas verdes, control de maleza, recolección y disposición de residuos vegetales, así como el cuidado general de la vegetación existente. Estas labores se realizarán de manera periódica o según la necesidad identificada en los diferentes centros zonales, sedes administrativas y demás instalaciones de la entidad, contribuyendo a la conservación del entorno y al bienestar de los usuarios y funcionarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 17

6.1. 2. SANEAMIENTO DOCUMENTAL (ARCHIVOS).

Control de microorganismos en Archivos mediante limpieza química y desinfección para el control de Hongos Esporulados, Bacterias Celulíticas, Virus, esto se va a realizar en el archivo Central, de Gestión y en los archivos de cada uno de los Centros Zonales.

NOTA: eventualmente se podría presentar algún evento en una de las sedes que requiera Control de Quirópteros (Murciélagos) o Control de culebras

6.1.3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Una vez iniciada la ejecución del contrato se establecerá un cronograma de las actividades, con horarios determinados para los 4 ciclos de 52 servicios de fumigación y desinfección que se van a realizar en la Regional, por lo tanto, el contratista debe cumplir con el cronograma.

6.1.4. PERSONAL REQUERIDO

El contratista debe contar con el siguiente personal:

El proponente debe ofrecer un (01) ASISTENTE TÉCNICO (Art. 108 Decreto 1843 de 1991) que acredite idoneidad y capacitación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 172 del capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991

Anexar:

- a) Hoja de vida.
- b) Diploma Profesional.
- c) Tarjeta Profesional
- d) Certificado y capacitado en cursos de carácter teórico-práctico que tengan una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar, tomando como guía los siguientes temas: (Decreto 1843/91 art. 172):
 - I. Información general sobre plaguicidas a utilizar (concentraciones, formulaciones, precauciones, etc.) y aspectos generales sobre toxicología y contaminación ambiental;
 - II. Diferentes formas de intoxicación;
 - III. Instrucciones para el manejo adecuado y seguro de los equipos de la respectiva actividad y su mantenimiento.
 - IV. Instrucciones sobre disposición de desechos;
 - V. Signos precoces de intoxicación y medidas de primeros auxilios;
 - VI. Información sobre los procedimientos a seguir, personas a quienes se debe acudir en caso de emergencia;
 - VII. Información sobre legislación de plaguicidas;
 - VIII. Control de plagas;
 - IX. Otros temas que, a juicio del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Agricultura, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente o los Consejos Asesores, se considere conveniente incluir.

El Asistente Técnico será el encargado de interactuar durante el tiempo de ejecución del contrato con el supervisor del mismo, en aras de garantizar la excelente prestación de los servicios de Control de Plagas, sin afectar a los seres humanos ni el medio ambiente.

- a) Capacitar y entrenar los operarios aplicadores de plaguicidas respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos;

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 17

- b) Instruir a los operarios sobre las distintas técnicas y medidas de control integral de artrópodos y roedores y demás plagas de importancia sanitaria o agropecuaria;
- c) Vigilar periódicamente los procedimientos y prácticas adelantadas por los operarios en el manejo de equipos, formulación y aplicación de plaguicidas, observancia de las medidas de precaución y uso de los elementos de protección personal;
- d) Vigilar que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios, y
- e) Otras que por disposición legal pertinente determine la autoridad competente

6.1.5. APLICADORES DE PLAGUICIDAS:

Una vez revisado por el grupo administrativo la necesidad, se llegó a la conclusión que por el tamaño de la Regional se requieren mínimo 3 aplicadores de Plaguicidas.

Anexar:

- a. Hoja de vida,
- b. Certificado Médico de Aptitud Laboral.
- c. Carnet de Aplicador de Plaguicidas refrendado por la autoridad competente. (Decreto 1843/91).
- d. Concepto Medico Apto trabajo en Alturas.
- e. Certificado y capacitado en cursos de carácter teórico-práctico que tengan una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar, tomando como guía los siguientes temas: (Decreto 1843/91 art. 172)
- I. Información general sobre plaguicidas a utilizar (concentraciones, formulaciones, precauciones, etc.) y aspectos generales sobre toxicología y contaminación ambiental;
- II. Diferentes formas de intoxicación;
- III. Instrucciones para el manejo adecuado y seguro de los equipos de la respectiva actividad y su mantenimiento.
- IV. Instrucciones sobre disposición de desechos;
- V. Signos precoces de intoxicación y medidas de primeros auxilios;
- VI. Información sobre los procedimientos a seguir, personas a quienes se debe acudir en caso de emergencia;
- VII. Información sobre legislación de plaguicidas;
- VIII. Control de plagas;
- IX. Otros temas que, a juicio del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Agricultura, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente o los Consejos Asesores, se considere conveniente incluir.

“Artículo 173 La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal.

La documentación será verificada por la entidad.

6.1.6. COMPONENTE AMBIENTAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 17

Son las licencias y permisos que deben tener una empresa para poder ofrecer el servicio de fumigación en la Zona.

El supervisor del contrato solicitará los permisos y certificaciones que la ley exige para la prestación del servicio de control de plagas. (La documentación será verificada por la entidad).

6.1.7. INSUMOS, PRODUCTOS Y MANEJO DE RESIDUOS

El proponente debe garantizar que los productos químicos utilizados para la fumigación cumplan con la efectividad del servicio y los requisitos de Ley como registro sanitario, permisos ambientales o sanitarios (si se requiere), y deben ser acordes a las áreas donde se van a utilizar, así mismo debe garantizar la disposición adecuada de los residuos resultantes de las actividades a ejecutar.

El contratista seleccionado debe contar con todos los elementos y sustancias químicas para la aplicación segura de plaguicidas durante el servicio de fumigación, así como el control de roedores con la aplicación de cebos o trampas de roedores y efectuar la recolección y eliminación (aplicación de sal), control y eliminación de las hormigas, Desinfección y control de Murciélagos. Se deben contar con las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilizarán en la ejecución del contrato.

6.1.8. LICENCIAS Y PERMISOS

1. LICENCIA SANITARIA VIGENTE expedida por la autoridad competente. (Decreto 1843 de 1991, Art 135).
2. PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST CONSUMO DE PLAGUICIDAS
 - a. Certificación de participación plan de DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST CONSUMO DE PLAGUICIDAS expedida por autoridad ambiental y/o empresa autorizada. (Decreto 4741 de 2005 y la resolución1675 de 2013 del Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible)
 - b. Ultima ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL. (Certificación de Recibo y Tratamiento)
3. Anexar Resolución REGISTROS SANITARIOS DE LOS PLAGUICIDAS PARA USO EN SALUD PUBLICA con el fin de garantizar el uso de productos reconocidos y que sus efectos residuales no afecten la salud.
4. Certificación escrita donde se garantice utilizar productos químicos de óptima calidad, toda vez que se trata de controlar plagas y microorganismos en espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se intervendrá material de archivo que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, también envíe la FICHAS TÉCNICAS de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.
5. Relación conceptual y grafica de los EQUIPOS necesarios para la prestación de los servicios.
6. Tener una oficina de atención localizada en la ciudad de Cartagena para atender los requerimientos de la Sede Regional, Centros Zonales, inmuebles y Bodegas.
7. Garantizar por escrito tener un plan contingencia o de reacción inmediata en casos que se presenten brotes de contaminación en forma imprevista.
8. Presentar el formato de ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para los servicios a realizar, luego de ejecutados se debe dejar evidencia de los servicios prestados en cada una de las oficinas.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 17

6.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES

Mínimo Tres (03) OPERADORES DE MANTENIMIENTO DE JARDINES:

Anexar:

- a) Hoja de vida,
- b) Certificado Médico de Aptitud Laboral.
- c) Carnet de Aplicador de Plaguicidas refrendado por la Secretaria de Salud Distrital-DADIS. (Decreto 1843/91).
- d) Certificados de capacitación requeridos.

Todos capacitados y certificados en:

- MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, PODA Y JARDINERIA Y/O AFINES.
- MANEJO SEGURO Y/O RACIONAL DE PLAGUICIDAS, expedida por el Sena, Entidad Educativa o Instructor Autorizado (art 173, 174, 175 decreto 1843/91).

El oferente deberá presentar hoja de vida de profesional SST o profesional de cualquier índole con especialización SST ó salud ocupacional que además cuente con:

- Licencia SST vigente
- Curso SST 50 horas o actualización de 20 horas

NOTA: Cuando se requiera un servicio con las características de TRABAJO EN ALTURA, se requerirá previamente al contratista además de la Seguridad Social vigente, EL CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS vigente de los operarios a la fecha del requerimiento, así como el COORDINADOR DE ALTURAS, quien será el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato la ejecución de tales servicios.

La documentación será verificada por la entidad.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada cargo.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 17

por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- 8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 10. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la

PÚBLICO

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 17

energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.2 Obligaciones específicas

1. Cumplir con toda la normatividad que aplica a la actividad a desarrollar, especialmente con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.
2. Mantener los patios y jardines del ICBF en excelentes condiciones de limpieza y libres de malezas.
3. Elaborar cronograma de las actividades a realizar en la Regional Bolívar, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
4. Ofrecer productos de calidad, original y debidamente patentado.
5. Elaborar el plan de fumigación y jardinería en coordinación con el supervisor de contrato: Debe indicar la fecha y hora exacta en que se va a realizar el tratamiento e Informar el producto a utilizar y la garantía de la aplicación.
6. Informar cualquier acto o condición de trabajo insegura previo al inicio de sus actividades o presentada durante el desarrollo de las mismas.
7. Presentar para la fumigación y saneamiento documental y en archivo, la ficha técnica de productos a utilizar y la garantía de la aplicación en sitios en donde se almacenan alimentos.
8. Fumigar y controlar plagas de insectos rastreros y voladores: control de roedores y comején y la desinfección bacteriana con equipo de aspersion, utilizando productos con efecto residual.
9. Controlar la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo
10. Emplear productos licenciados por las autoridades sanitarias, garantizando no ofrecer peligro alguno para la salud humana y el medio ambiente.
11. Utilizar el sistema de Aspersión o nebulización o termo nebulización para paredes, pisos techos, ambientes e instalaciones en general.
12. Garantizar que las personas que realicen el tratamiento utilicen los accesorios de protección y no permitir que se coma o fume durante el proceso. Solamente deben estar presentes las personas que realizan la fumigación.
13. Dejar limpia todas las áreas que haya intervenido.
14. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
15. El personal a cargo del Contratista, que ejecuten labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
16. El contratista debe presentar informe final donde se evidencie toda la actividad desarrollada con sus respectivos soportes, que incluya como mínimo lo siguiente: procedimientos, empleados, descripción de actividades por etapas con registros fotográficos, equipo y herramientas utilizadas, formatos de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 17

inspecciones diligenciados, registro fotográfico y certificado de disposición final de residuos.

- 17. El contratista deberá estar inscrito en el aplicativo de proveedores que se encuentran en la página WEB del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 18. El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- 19. El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- 20. El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de sustancias químicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
- 2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
- 4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
- 5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 17

contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente
8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

7.3.2. Para el componente Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias de cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.3.3 Para el componente de Calidad

1. El Operador/ Contratista debe socializar con el equipo que realizara las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas de los sistemas de gestión). a debe socializar con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los sistemas de gestión).

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de fumigación se realizará sobre las sedes y áreas descritas a continuación:

LUGARES	MUNICIPIO	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA SEDE / Mts	DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES
Sede Regional	CARTAGENA	Centro La Matuna Edificio Concasa oficina 1203-1503 y 1504- Y pisos16 y 17	873	Oficinas, salón de conferencias, pasillos, cocinas, comedores cuarto técnico, baños, cuarto de máquinas de aires acondicionados y pasillos	3
Bodega / Almacén	CARTAGENA	Cra.14 N° 32-108 Av. el Papaya, Barrio el Espinal	208	Oficinas, baños y bodega	3
Archivo Central	CARTAGENA	Pedro de Heredia, Calle 30 N° 22-44 Barrio Pie de la Popa	320	oficina, baños, dos pisos de archivos	3
Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	CARTAGENA	Calle Bogotá N° 14ª-34, Barrio Torices.	766	Oficinas, baños, cocina, cuarto técnico, salón de archivo de gestión y antejardines	3
Centro Zonal De la Virgen y Turístico	CARTAGENA	Calle 31B N° 56-50, Barrio Olaya Herrera	500	Oficinas, sala de espera, baños, cocina, cuarto técnico, salón de archivo de gestión y antejardines	3
Centro Zonal Industrial de la Bahía	CARTAGENA	Mz G Lt 15, Barrio Santa Lucía (Edificio 4 pisos)	540	Oficinas, sala de espera, baños, cocina, cuarto técnico, salón de archivo de gestión, terraza, y dos pisos	3
Centro Zonal Turbaco	TURBACO	Troncal de Occidente N° 28-284, Plan Parejo Turbaco	565	Oficinas, salón de reuniones, pasillos, baños, cocina, comedor, cuarto técnico, salón de archivo de gestión, jardines	3
Centro Zonal El Carmen de Bolívar	CARMEN DE BOLIVAR	Calle 25 N° 47-17	434	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, baños, cocina, cuarto técnico, salón de espera	3
Centro Zonal Magangué	MAGANGUÉ	Avda. Colombia No. 6-36	425	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, baños, cocina, cuarto técnico, salón de espera, dos pisos	3
Centro Zonal Mompox	MOMPOX	Calle 19 N° 1ª-12	550	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, jardín, baños, cocina, cuarto técnico, consta de dos pisos y balcones	3
Centro Zonal Simití	SIMITI	Calle Libertador N° 20	400	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, baños, cocina, cuarto técnico	3

LUGARES	MUNICIPIO	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA SEDE / Mts	DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES
SRPA y CAIVAS	CARTAGENA	Barrio Canapote Casa de Justicia (5) Oficinas	120	oficinas, cuarto técnico, cocina, baños	3
INMUEBLE DONDE FUNCIONABA HIJOS DE BOLIVAR	CARTAGENA	Piedra Bolivar es C 30B 30 55 y C 30B 30 65	300	salones	3
INMUEBLE GIRALDA	CARTAGENA	Barrio el Bosque T 53 D19A 63	300	salones	3
CASA DE LA NIÑEZ	CARTAGENA	Calle 31B N° 56-50, Barrio Olaya Herrera	500	salones	3
CASA DE LA NIÑEZ	TURBACO	Troncal de Occidente N° 28-284, Plan Parejo Turbaco	300	salones	3
CASA DE LA NIÑEZ	SAN JACINTO	San Jacinto Carrera 39 No.30-150	240	salones	3
CDI SUEÑOS UNIDOS	CARTAGENA	La gran Manzana Barrio Bicentenario Cra 122 Tr 63-56	14501	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, baños, cocina, cuarto técnico, salón de espera, salones	1
CDI BICENTENARIO	CARTAGENA	Ciudad Bicentenario	6788	oficinas, salón de reuniones, sala de espera, pasillos, baños, cocina, cuarto técnico, salón de espera, salones	1

El servicio de jardinería se realizará sobre las sedes y áreas descritas a continuación:

LUGAR	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR APROX.	NUMERO DE ACTIVIDADES
CENTRO ZONAL HISTÓRICO DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA	Calle Bogotá N° 14ª-34, Barrio Torices.	60	3
CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO	CARTAGENA	Calle 31B N° 56-50, Barrio Olaya Herrera	10000	6
CENTRO ZONAL TURBACO	TURBACO	Troncal de Occidente N° 28-284, Plan Parejo Turbaco	120	4
CZ MOMPOX	MOMPOX	Calle 19 N° 1ª-12	50	3
CASA DE LA NIÑEZ	SAN JACINTO	San Jacinto Carrera 39 No.30-150	380	3

CDI SUEÑOS UNIDOS	CARTAGENA	La gran Manzana Barrio Bicentenario Cra 122 Tr 63-56	14501	1
-------------------	-----------	--	-------	---

Suministro de Plantas

TIPO DE PLANTAS	CANTIDAD
Plantas Ornamentales	60
Plantas aromáticas	60

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.¹

12. ANEXOS

Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos (A3.F1.P3.ABS)

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN P.E. con funciones de Coordinador Grupo Administrativo	

Revisó:
Elaboró: Ruby Sierra Martinez. – Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.